

SERVICIO

PAGO MUNICIPAL DE COBRO DE MERCADO

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el servicio mediante el cual las personas comerciantes realizan el pago del derecho municipal por el uso, ocupación o aprovechamiento de espacios dentro de mercados municipales, de manera permanente o periódica, conforme a la normatividad municipal vigente.

HOMOCLAVE O CLAVE

ACA-RGE-PMC-078

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción II y III, que faculta a los municipios para administrar libremente su hacienda y ejercer funciones de regulación en materia de establecimientos comerciales.
- Ley Orgánica Municipal (del estado correspondiente), que otorga al Ayuntamiento la atribución de regular, controlar y supervisar la apertura y operación de establecimientos mercantiles.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE

- Se utilice un local, puesto o espacio dentro de un mercado municipal.
- Corresponda realizar el pago periódico por el uso del espacio asignado.
- Se requiera regularizar adeudos por concepto de derechos de mercado.
- Se solicite la renovación o continuidad en la ocupación del espacio.

TIPO DEL SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano

NÚMERO DE COPIAS

1 Recibo de cobro

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO

Verificación administrativa, y en su caso, inspección para constatar la correcta ocupación del espacio asignado.

CONTACTO

INSPECTOR / VERIFICADOR

Personal adscrito a la Dirección de Reglamentos, Protección Civil y/o áreas competentes del Ayuntamiento, debidamente acreditado.

HORARIOS DE ATENCIÓN

N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL SERVICIO, EJEMPLO:		
Uso del espacio en el tianguis.		

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
---	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$ 84.40 El pago se realiza en el tianguis Fundamento legal del cobro: La Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	1 MES
--	-------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - El cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad municipal. - La viabilidad de la actividad solicitada, conforme al giro, ubicación y temporalidad. - La seguridad de las personas y la prevención de riesgos. - El respeto al orden público y a los derechos de terceros. - La opinión técnica de áreas competentes, como Protección Civil, Reglamentos o Seguridad Pública, cuando aplique. - El pago de los derechos correspondientes.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Maritza Hernández Ortiz
DIRECCIÓN	Dirección de Reglamentos y Espectáculos
DOMICILIO	Calle: Palacio Municipal, S/N, Colonia. Centro, C.P. 43540, Estado de Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	7757545148
CORREO ELECTRONICO	reglamentosacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA QUEJAS	reglamentosacatlan@gmail.com

